Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0015769-MB-07//2842-HCD-10. DESPACHO Nº 99 - COMISIÒN DE: **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-**

VISTO

El expediente N° 4011-0015769-MB-07//2842-HCD-10; referente a: Solicita apertura de Calle; y

CONSIDERANDO

Que el expediente antes mencionado hace referencia a la apertura de calle al uso público cedida por plano 120-69-96, en la cual se encontraba la casa de encuentros "Padre Daniel de la Sierra";

Que con el esfuerzo del Municipio se traslado y construyo una edificación nueva en parte de la Calle 117 entre la Calle 29 y limite de la Fracción III, Nomenclada Catastralmente como Circ. V – Secc. M – Fracción III, ocupando una superficie de terreno de 199,87 m2, con una edificación de carácter permanente, siendo su destino original calle, cedida al uso público según Plano Origen 120-69-96;

Que visto la necesidad de desafectar del uso público la superficie donde se ubica la casa de encuentros "Padre Daniel de la Sierra" y regularizar la situación dominial de la misma;

Que una vez sancionada la Ordenanza, corresponde la confección del plano de mensura para desafectar calle del uso público por el régimen de la Ley 8.912, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos aires, su posterior registración ante el A.R.B.A. para poder llegar a regularizar la situación dominial de la Capilla ocupante.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4402

ARTICULO 1°: DESAFECTASE del carácter de Calle a una superficie de 199.87 m2 de los …….. inmuebles denominados Calle 117, que va desde el trayecto de la calle 29 hasta el limite de la Fracción III de la Circ. V – Secc. M.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que mediante la Subsecretaria de ……. Catastro Técnico confeccione el Plano de Mensura para desafectar calle del inmueble designado catastralmente como Circ. V – Secc. M – Fracc. III; y generar la Parcela que se cederá a la Casa de Encuentros "Padre Daniel de la Sierra".-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ……. ARCHIVESE.

Berazategui, 15 de Octubre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.